



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092 -2015-GM-MDC

Cieneguilla, 25 de mayo de 2015.

LA GERENTE MUNICIPAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Informe N° 071-2015 GAF/MDC, de fecha 25 de mayo de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Municipalidad de Cieneguilla;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (**PAC**) de la Entidad para el ejercicio fiscal 2015, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal 001-2015-GM-MDC, de fecha 13 de enero de 2015;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Entidad, del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva que figura en el ítem 27° para la ejecución de la obra "CREACIÓN DE UN PARQUE EN EL C.P.R. VILLA TOLEDO, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA" (I ETAPA), por el monto de S/. 893,271.00 (Ochocientos noventa y tres mil doscientos setenta y uno y 00/100);

Que, mediante Memorando N° 070-2015-GPP/MDC, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para la "CREACIÓN DE UN PARQUE EN EL C.P.R. VILLA TOLEDO, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA" (I ETAPA), hasta por el monto de S/. 1'243,178.73 (Un millón doscientos cuarenta y tres mil ciento setenta y ocho y 73/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley;

Que, mediante Informe N° 409-2015-MDC-GAF/SGL, con fecha de recepción 25 de mayo de 2015, la Subgerencia de Logística, solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, al haber el valor estimado diferido en más del 25%, aproximadamente en el orden del 39.18% del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva – ADS para la obra "**CREACIÓN DE UN PARQUE EN EL C.P.R. VILLA TOLEDO – DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA (I ETAPA)**", con un presupuesto ascendente a S/. 893,271.00 (Ochocientos noventa y tres mil doscientos setenta y uno y 00/100 de Nuevos Soles), siendo ahora por la suma de S/1,243,178.73 (Un millón doscientos cuarenta y tres mil ciento setenta y ocho y 73/100 de Nuevos Soles), correspondiéndole el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública, por lo que se deberá **excluir** del **PAC** de la entidad, el ítem 27° ADS denominado "CREACIÓN DE UN PARQUE EN EL C.P.R. VILLA TOLEDO, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA" (I ETAPA), por el monto de S/. 893,271.00 (Ochocientos noventa y tres mil doscientos setenta y uno y 00/100) e **incluir** el proceso de selección denominado ADP, denominado "CREACIÓN DE UN PARQUE EN EL C.P.R. VILLA TOLEDO, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA" (I ETAPA), por un monto S/. 1'243,178.73 (Un millón doscientos cuarenta y tres mil ciento setenta y ocho y 73/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley;

Que, mediante Memorando N° 129-2015 MDC-GDUR la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Subgerencia de Logística el expediente técnico de la obra "**CREACIÓN DE UN PARQUE EN EL C.P.R. VILLA TOLEDO – DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA (I ETAPA)**", a efectos que realice el proceso de selección de la obra en mención, indicando adicionalmente que el monto de la misma ha variado a la suma de S/1,243,178.73 (Un millón doscientos cuarenta y tres mil ciento setenta y ocho y 73/100 de Nuevos Soles), por lo que de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamentación debe procederse a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad a efectos de **excluir** el proceso denominado "CREACIÓN DE UN PARQUE EN EL C.P.R. VILLA TOLEDO, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA" (I ETAPA), por el monto de S/. 893,271.00 (Ochocientos noventa y tres mil doscientos setenta y uno y 00/100) e **incluir** el proceso de selección denominado ADP, denominado "CREACIÓN DE UN PARQUE EN EL C.P.R. VILLA TOLEDO, DISTRITO DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
LIVIA B. FLORES FERNANDEZ
Gerente Municipal

CIENEGUILLA – LIMA – LIMA" (I ETAPA), por un monto S/. 1'243,178.73 (Un millón doscientos cuarenta y tres mil ciento setenta y ocho y 73/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley;

Que, mediante Informe N° 086-2015-GAJ-MDC, de fecha 25 de mayo de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la modificación del PAC solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas, por cuanto cumple con las disposiciones del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008 EF y sus modificatorias;

Que, cabe señalar que el Art. 9° del D.S. N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias señala que: **"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales : cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección (...)."**

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el **PAC** y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Gerencia Municipal mediante el Artículo 39° - acápite último - de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades- y la Resolución de Alcaldía N° 203-2011-A-MDC, de fecha 02 de agosto de 2011 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA para el ejercicio Fiscal 2015, conforme a lo siguiente:

EXCLUIR:

- El proceso de selección denominado: Adjudicación Directa Selectiva, por la suma de S/. 893,271.00 Nuevos Soles, para la **"CREACIÓN DE UN PARQUE EN EL C.P.R. VILLA TOLEDO, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA"** (I ETAPA)", para el presente ejercicio.

INCLUIR:

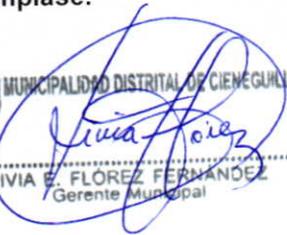
- El proceso de selección denominado: Adjudicación Directa Pública, para la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DE UN PARQUE EN EL C.P.R. VILLA TOLEDO, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA"** (I ETAPA), por el monto de S/. 1'243,178.73 Nuevos Soles, para el presente ejercicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la transcripción de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE – y al programa Mi empresa – Compras MI PERÚ, de conformidad con las Normas de Contrataciones y Adquisiciones del Estado vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE -, dentro de los (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones incorporar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla www.municipieneguilla.gob.pe, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosciudadano.gob.pe y el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**

LIVIA E. FLOREZ FERNANDEZ
Gerente Municipal